



001771

**Gobernación
de Norte de
Santander**

DECRETO No. _____ de 2023

(25 MAY 2023)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el Gobernador de Norte de Santander mediante Decreto N°001666 del 10 de mayo de 2023 aprobó el ajuste del proyecto identificado con código BPIN2017000050013 denominado "**MEJORAMIENTO VÍA CORNEJO – PUENTE GÓMEZ (K5+900 AL K6+800; K7+800 – K12+200; K13+000 – K16+000) Y VÍA PUENTE GÓMEZ – SALAZAE (K0+000 A K2+000) SANTIAGO.**" por un valor de **(\$651.960.786,60) SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.**

Que, según Oficio con Radicado N°2023-03000-009651-3 de fecha 12 de mayo 2023, enviado por el Dra. Clara Marcela Angulo Santander, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial (E), notifica la implementación del ajuste realizado el 11 de mayo de 2023 en la plataforma SUIFP-SGR, esto conforme a lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías Así:

Que, se hace necesario Incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Asignación para la Inversión Regional 60% - Norte de Santander Vigencia 2023-2024, para la Obra que será ejecutada por el Departamento Norte de Santander por valor de **(\$610.189.598,60) SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**, para la Interventoría, por valor **(\$41.771.188,00) CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE**, para un total del proyecto con ajuste por valor **(\$43.856.431.869,00) CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 - 2024

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de **(\$651.960.786,60) SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Regalías, Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL				
1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL				
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
1.02.6.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR				
1.02.6.01.03	ADMINISTRACION SSEC INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION SGR				



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. 001771 de 2023

(25 MAY 2023)

"Por medio del cual se incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

1.02.6.01.03.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
1.02.6.01.03.03.1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS				\$651.960.786,60

SUMA TOTAL DEL INGRESO

\$651.960.786,60

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$651.960.786,60,00) **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Regalías Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00AR	AR54000 AIR INVERSION REGIONAL- NORTE DE SANTANDER	2402	2402000	2017000050013	MEJORAMIENTO VÍA CORNEJO - PUENTE GÓMEZ (K5+900 AL K6+800; K7+800 - K12+200; K13+000 - K16+000) Y VÍA PUENTE GÓMEZ - SALAZAR (K0+000 A K2+000) SANTIAGO	\$651.960.786,60

SUMA TOTAL DEL EGRESO

\$651.960.786,60

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 MAY 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista, Sec de Hacienda Dptal